

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

54.- PRÓRROGA CONTRATO "SERVICIO DE TRATAMIENTOS Y PREVENCIÓN DE PLAGAS EN EDIFICIOS, INSTALACIONES, ZONAS VERDES Y VIARIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS". EXPDTE. 33/2016/CON. Por el Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, Sr. Rodríguez García, se indica que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016 (punto 29), se adjudicó la contratación del Servicio de Tratamientos y Prevención de Plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas, suscribiéndose el contrato con fecha 18 de enero de 2017, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que el contrato se podrá prorrogar por periodos de un año, hasta un máximo de dos años más, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2019, se aprobó prorrogar este contrato por un año.

Con fecha 11 de noviembre de 2019, se recibe solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, solicitando la segunda prórroga establecida en éste.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D. Antonio Jesús Mena Calvente, Coordinador del Departamento de Mercado y Consumo, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por la empresa adjudicataria.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se regirán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Visto cuando antecede, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

Identificador documento: 12433310114610312231







AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Prorrogar por periodo de un año el Servicio de Tratamientos y Prevención de plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A. (ATHISA), en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 12433310114610312231



